

VERBAL- DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO

Radicación No. 2021-00087-00

Al Despacho del señor Juez informando que se encuentra trabada la Litis. El apoderado del demandado remitió el escrito de excepciones al apoderado del demandante (quien guardó silencio) prescindiéndose por esta secretaría el traslado, de conformidad con el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020. En cuanto a la demanda de reconvenición, se corrió traslado de las excepciones pro secretaría, el que se descorrió en término. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 18 de abril de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Conformado el contradictorio, encuentra el Despacho que se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del Código General del Proceso.

Así las cosas, se convoca a las partes para el próximo **MIERCOLES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.** audiencia en la que se evacuaran las etapas propias de la audiencia, entre ellas el interrogatorio exhaustivo a las partes, y si es posible se dictará el fallo de instancia.

Para tal efecto conforme el parágrafo del artículo 372 del CGP se decretan las siguientes pruebas:

### Parte demandante (demandada en reconvenición)

#### 1. Documentales:

Téngase como tales en su valor probatorio las relacionadas en el escrito de la demanda acápites de pruebas documentales, que fueron allegadas con la demanda y obran al expediente digital.

#### 2. Testimoniales

Se decretan los testimonios de MARIO SILVA MANCILLA, OSCAR MENDEZ PEÑUELA, SARAY RESTREPO URIBE, OSCAR EDUARDO FIGUEROA GOMEZ, IGNACIO UMAÑA RINCON, LUZ MARINA CONTRERAS PLAZAS, FREDY SALCEDO SIERRA, ALIRIA RUEDA PLATA, a quienes la parte demandante debe hacer comparecer en la oportunidad señalada.

#### 3. Interrogatorio de parte

A la señora demandada AMANDA LUCIA MUÑOZ JAIMES

### Parte demandada (demandante en reconvenición)

#### 1. Testimoniales

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de abril de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Se decretan los testimonios de EDGAR PARRA, LENY GAMBOA GOMEZ, RAUL MIRANDA, BLANCA MUÑOZ JAIMES a quienes la parte demandada debe hacer comparecer en la oportunidad señalada.

2. Interrogatorio de parte

A la señora demandante GUSTAVO UMAÑA HERNANDEZ

3. Oficios

Se ordena oficiar a la Alcaldía del municipio de Sabana de Torres (Santander) a fin de que remita copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del señor GUSTAVO UMAÑA HERNANDEZ, en la que según certificación expedida el 29 de octubre de 2021 por la Secretaría General y de hacienda, relaciona el nombre de la señora AMANDA LUCIA MUÑOZ JAIMES. Se levanta la reserva legal sobre la información, por lo cual deberá anexarse copia de esta providencia.

Elabórese oficio por secretaría en el respectivo turno, y déjese a disposición de la parte interesada para su trámite.

4. Pericial

En atención a que lo allegado por el apoderado corresponde a una copia informal de la historia clínica de la señora AMANDA LUCIA MUÑOZ JAIMES y no a un dictamen pericial en términos del artículo 226 y siguientes del C.G.P., se niega tal solicitud probatoria como fuera peticionada.

**De Oficio:**

1. Testimoniales:

Se decreta el testimonio de los médicos DOUGLAS ENRIQUE QUINTERO LATORRI, CAMILO UMAÑA, REGULO ALFONSO RAMOS RODRIGUEZ y BLANCA ANGARITA BARRERA GONZALEZ, a quienes el apoderado del demandado/demandante en reconvencción deberá hacer comparecer.

Se advierte a las partes y sus apoderados su deber de comparecer a la audiencia de manera presencial a las instalaciones del Juzgado, so pena de las sanciones que la ley impone.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 20 de abril de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

**Promiscuo**  
**San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee2b94d9b03ca8225033d64a9487856c19afef77a9cf014e7317c5b04ea89c6**

Documento generado en 19/04/2022 08:15:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**